



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: MG-UAI-AE N° 06/2022 de 30 de diciembre de 2022, correspondiente al “*Auditoría Especial a la Construcción Coliseo Cerrado Comando Departamental de la Policía Boliviana – Potosí, ejecutado según Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF/0013/2018*”.

Objetivo: Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables y obligaciones contractuales relacionadas a la ejecución de Obra “*Construcción Coliseo Cerrado Comando Departamental de la Policía Boliviana - Potosí*”, por el periodo comprendido entre las gestiones 2018 al 2021.

Objeto: El objeto del presente examen lo constituye la información y documentación relacionada con la ejecución de la Obra “*Construcción Coliseo Cerrado Comando Departamental de la Policía Boliviana - Potosí*”, por los periodos comprendidos entre las gestiones 2018 al 2021, entre los cuales citamos los siguientes:

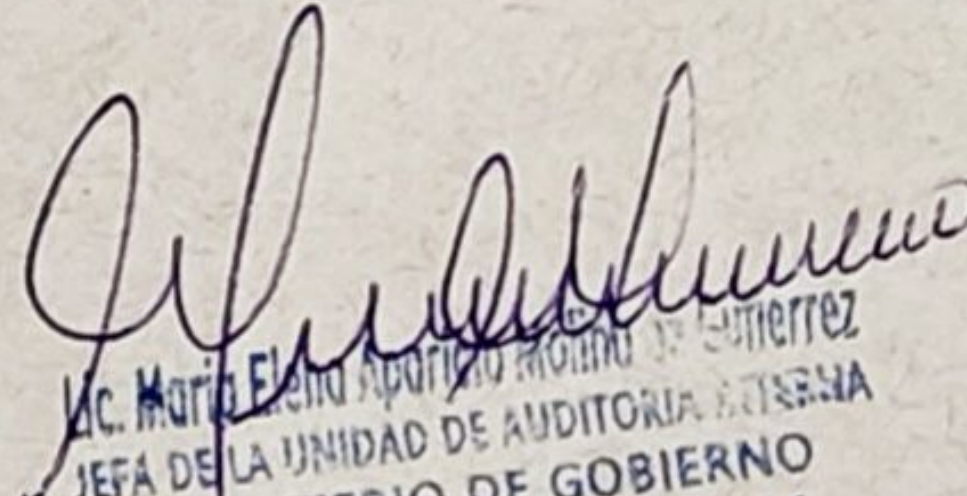
- Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 450/2018 de 04 de septiembre de 2018.
- Contrato No. 405/2019 de 05 de julio de 2019 Primer Contrato Modificadorio al Contrato Administrativo No 450/2018.
- Cronograma de Obra.
- Boletas de Garantía.
- Orden de Proceder.
- Ordenes de Cambio.
- Ordenes de Trabajo.
- Planillas de Avance de Obra.
- Informes de Supervisión y fiscalización de obra.
- Actas e informes de recepción Provisional y Definitiva.
- Registro de Ejecución de Gastos C-31 relativos al pago de la ejecución de la Obra.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de auditoría.

Conclusión: De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que en nuestra opinión excepto por los hallazgos de Auditoría expuestos el **acápito 2.2** del presente informe; se dio cumplimiento al ordenamiento jurídico, administrativo, otras normas aplicables y obligaciones contractuales relacionadas a la ejecución de Obra “*Construcción Coliseo Cerrado Comando Departamental de la Policía Boliviana - Potosí*”, por los periodos comprendidos entre las gestiones 2018 al 2021.

Asimismo, es necesario puntualizar que los hallazgos de auditoría que se describen en el **acápito 2.2** de presente informe, si bien son relevantes al control interno no resulta oportuno efectuar las recomendaciones, conforme a lo señalado en el inciso b) del numeral 03 de las Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobadas mediante Resolución N° CGE/068/2021 de 27 de septiembre de 2021, por cuanto, corresponden a Obras de Construcción que han sido concluidas, y no se encontrarían vigentes a la fecha de conclusión del trabajo de campo.



Sin embargo, al haberse advertido indicios de responsabilidad administrativa por el incumplimiento a cláusula trigésima del Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 450/2018, el cual es descrito en el **punto 2.2.1**, del presente informe de auditoría; la Unidad de Auditoría Interna viene efectuando un análisis independiente el cual será reportado por separado a través de una NOTA ADMINISTRATIVA respectiva, para su remisión a las instancias correspondientes a efectos de las acciones correctivas y/o administrativas según corresponda.


Lic. María Elena Apolito Molina
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Mat. Prof. CAUB N. 0664